

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60790 VITORIA

El UPAD Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 305/2018, en el que figura como concursado/a FOOD STYLE, S.L., CIF B01509637, se ha dictado el 28/11/2018 auto que declara el concurso y declara también concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Asimismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

En el año siguiente a la fecha de esta resolución, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación del concurso como culpable.

Dicho auto no es firme, cabe contra el mismo recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava en el plazo de veinte días hábiles, exponiendo las alegaciones en las que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos impugnados.

Vitoria-Gasteiz, 29 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, María Teresa Trinidad.

ID: A180072510-1